


**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS 2022**  
**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALBACETE**  
 Resumen por capítulos

<b>INGRESOS:</b>		<b>206.536,00 €</b>	
<b>GASTOS:</b>		<b>206.536,00 €</b>	
<b>SECCIÓN PRIMERA. INGRESOS</b>			<b>206.536,00 €</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>PARTIDA</b>		
02.04.01	DOCUMENTACION COMERCIO EXTERIOR		105.376,00 €
02.04.02	INGRESOS PROYECTOS		72.000,00 €
02.04.03	INGRESOS VIVERO LA RODA		29.160,00 €
<b>SECCIÓN SEGUNDA. GASTOS</b>			<b>206.536,00 €</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>PARTIDA</b>		
<b>03.</b>	<b>PERSONAL</b>		<b>102.125,00 €</b>
03.01.01	Secretario		51.714,00 €
03.01.01	Jefe Administrativo		20.907,00 €
03.03.01	Seguridad Social		22.467,00 €
03.03.02	Vigilancia de la salud y seguros personal		2.060,00 €
03.03.03	Gratificación becario/a Master C. Internacional		4.300,00 €
03.03.05	Formación		677,00 €
<b>04.</b>	<b>GASTOS DEL LOCAL</b>		<b>20.861,00 €</b>
04.01.01	Alquileres		16.221,00 €
04.01.03	Conservación, reparación		500,00 €
04.01.05	Acondicionamiento sede		2.260,00 €
04.01.07	Seguros		1.600,00 €
04.01.08	Plan de Riesgos Laborales		280,00 €
<b>05.</b>	<b>GASTOS DE MATERIAL</b>		<b>10.000,00 €</b>
05.01.01	Material de oficina		5.000,00 €
05.01.02	Correos y telégrafos		200,00 €
05.01.03	Envíos urgentes		300,00 €
05.01.04	Teléfonos		3.000,00 €
05.01.05	Mantenimiento equipos		1.500,00 €
<b>06.</b>	<b>GASTOS DE RELACIONES PÚBLICAS</b>		<b>4.000,00 €</b>
<b>07.</b>	<b>GASTOS DE PUBLICACIONES Y PUBLICIDAD</b>		<b>1.500,00 €</b>
<b>08.</b>	<b>GASTOS DE VIAJES Y DIETAS</b>		<b>3.000,00 €</b>
<b>12.</b>	<b>GASTOS DE OTROS SERVICIOS</b>		<b>11.600,00 €</b>
12.01.01	Servicios profesionales independientes		6.600,00 €
12.01.02	Servicios informáticos externos y página web		5.000,00 €
<b>14</b>	<b>IMPUESTOS (IBI)</b>		<b>2.450,00 €</b>
<b>15</b>	<b>PAGO DEUDA CÁMARA DE ESPAÑA</b>		<b>8.000,00 €</b>
<b>16</b>	<b>AMORTIZACIONES FINANCIERAS</b>		<b>35.000,00 €</b>
<b>17</b>	<b>ACCIONES DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN</b>		<b>6.000,00 €</b>
<b>18</b>	<b>DIVERSOS E IMPREVISTOS</b>		<b>2.000,00 €</b>



Castilla-La Mancha

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALBACETE	
23 DIC 2021	
Nº ENTRADA 9	Nº SALIDA
Hora:	Hora:

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS, SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ALBACETE.

Visto el escrito de fecha 7 de diciembre de 2021 por el que se remite documentación para aprobación de presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2022 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete, esta Dirección General dicta la siguiente resolución en base a los siguientes

### ANTECEDENTES

#### Primero.

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete remite escrito de aprobación provisional del presupuesto ordinario de ingresos y gastos 2022.

Al escrito se acompaña presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente a 2022, certificación de aprobación del mismo por el Pleno cameral, desglose de partidas y notas explicativas a las partidas del presupuesto.

#### Segundo.

El Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete certifica que Pleno cameral aprobó por unanimidad el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 2022 por importe total de 206.536,00 €, en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2021.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 48 de la Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha que establece que corresponde a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la tutela sobre el ejercicio de la actividad de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad Autónoma y que esa función comprende "el ejercicio de las potestades administrativas de autorización, aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión, disolución y extinción según lo establecido en esta ley y en la legislación básica en la materia."



Castilla-La Mancha

Por su parte, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, atribuye a esta Dirección General, en el apartado p) del artículo 11, las relaciones y tutela de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios.

La Ley 6/2017, ya citada, establece en su artículo 30.1 que "Las Cámaras elaborarán y someterán sus presupuestos ordinarios... de gastos e ingresos a la aprobación del órgano tutelante". En el art. 31 se indica que los plenos de las Cámaras aprobarán el presupuesto ordinario para su elevación al órgano tutelar.

Vista la información, la documentación remitida y los preceptos legales citados esta Dirección General

#### HA RESUELTO

**Aprobar** el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de 2022 de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Albacete.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Empresas y Empleo, en el plazo de un mes que se computará a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, y ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo a 21 de diciembre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE EMPRESAS



Fdo.: Francisco Javier Rosell Pérez